

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NUMERO SUELTO. . . . . 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, reales y anuncios oficiales pasarán al editor de BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de Niños

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 26)

### GOBIERNO CIVIL

#### Junta provincial de Beneficencia

Visto el expediente de clasificación como fundación benéfica de la Asociación «Unión Social Católica de Colunga», instituida en dicha villa, se concede el plazo de quince días para audiencia a los representantes legales de la fundación e interesados en sus beneficios, teniendo de manifiesto el mencionado expediente, en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil), los días laborables, de doce a catorce.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de lo dispuesto en la vigente Instrucción del Ramo, en relación con la clasificación como de Beneficencia de la institución de referencia.

Oviedo, 22 de Mayo 1929.

El Gobernador Presidente,

Francisco de Zuillaga y Reillo.

### MINAS

Habiéndose practicado sin protesta ni reclamación alguna la demarcación de las siguientes minas, he dispuesto según previene el artículo 53 del Reglamento de minas vigente, se notifique a los interesados que presenten en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, el papel de pagos al Estado que corresponde por derechos de superficie y expedición de los títulos de propiedad.

Números, nombre de las minas,

minerías, hectáreas, concejos donde radican, nombre de los interesados y vecindades como sigue.

23.227, «Virgen de Lourdes», de hierro, de 20 hectáreas, en Ribadaveva, interesada D.<sup>a</sup> María Casado Vitores, de Santander.

23.225, «Pi», de lignito, de 51 hectáreas, en Gijón, interesado don Manuel Cuesta Palacio, de Cabueñes (Gijón)

23.222, «Angela», de hierro, de 54 hectáreas, en Ibias, interesado D. Alfredo Villa González, de Olloniego (Oviedo).

23.209, «Arcea», de hierro, de 8 hectáreas, en Oviedo, interesado D. Jenaro Valdés, de Tudela Vequin.

A cada una de las instancias dirigidas a este Gobierno, se acompañará ciento veinte pesetas para la expedición del título de propiedad y el pliego o pliegos necesarios, como derechos de superficie de hectáreas demarcadas, ascendiendo a quince pesetas, cuando las minas no pasen de quince hectáreas, y cuya cantidad aumentará una peseta por cada hectárea que exceda de este número siendo de hierro o hulla, y las de otros metales, las cuatro primeras hectáreas pagarán quince pesetas, y cada una que exceda de este número a dos pesetas con cincuenta céntimos, mas un timbre móvil en todas de quince céntimos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 135 de dicho Reglamento, cuya publicación producirá los mismos efectos legales que las notificaciones en persona, por no residir ni tener en esta apoderado.

Oviedo, 23 de Mayo de 1929.

El Gobernador,

Francisco de Zuillaga y Reillo.

### COMISIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

#### ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de Abril, próximo pasado, acordó aprobar el proyec-

to de acopios de piedra machacada para conservación del firme, durante el año de 1929, de las carreteras provinciales de Vegadeo a Boal, kms. 2, 5, 8, 18 al 20, 24 al 25 y 27 al 30; Meredo a Samagán, kms. 3 al 5; Tapia a la Roda, kilómetros 2 y 3; y Rampa a Salave, km. 2; y que las obras se ejecuten por el sistema de subastas, con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924, se anuncia al público que el proyecto referente a dichas obras, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación, a fin de que puedan presentarse ante la Comisión provincial, en el plazo de cinco días, las reclamaciones que se crean convenientes acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se formulen.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 4 de Mayo de 1929.—  
P. A. de la C. P.—El Presidente, José Cuesta.—El Secretario, Pedro Mantilla.

Sesión del día 23 de Abril de 1929

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ CUESTA FERNÁNDEZ

Abierta la sesión a las quince y treinta bajo la presidencia de señor D. José Cuesta Fernández, Presidente, y con asistencia de los señores Manso, López Fanjul, de la Concha, Jove, Corujo, Alvarez Cascos y Cadierno, y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marín, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista una instancia de D. Nicánor Noval Suárez, contratista de las obras de reparación de explanación y firme en los kms. 22 al 34 de la carretera de Langreo a Gijón, durante el año de 1928, solicitando la devolución de la fianza que tiene constituida para garantía del cumplimiento de dicha contrata; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo que se solicita, toda vez dichas obras han sido recibidas definitivamente sin haberse formulado reclamación alguna.

Visto el proyecto que devuelve favorablemente informado el Ingeniero Jefe de Obras públicas, de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, durante el año de 1929, de las carreteras provinciales de Vegadeo a Boal, Meredo a Samagán, Tapia a la Roda y Rampa a Salave; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar el mencionado proyecto y que se anuncie la correspondiente subasta.

Visto el proyecto que remite para su aprobación el Ingeniero Director de Obras provinciales, del camino vecinal de Entrago a Taja; se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo, y que se remita al Ayuntamiento de Teverga la Hoja de datos fundamentales por duplicado para que devuelva un ejemplar, en el que se certifique la conformidad del Ayuntamiento con su contenido y con la obligación de realizar las obras en el plazo de catorce meses.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de jornales y materiales invertidos en la carretera provincial de Langreo a Gijón, durante el mes de Marzo último, importante 1.655,51 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales con cargo a la partida que en Resultados existe en el presupuesto para esta carretera.

Vista la instancia que remite, favorablemente informada, el Inge-

niero Director de Obras provinciales, suscrita por D. Manuel Prado González, vecino de Viella, solicitando que se construya una tajea en la carretera provincial de San Miguel de la Barrera a Lugones; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, denegar dicha autorización.

Visto el presupuesto adicional que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para terminar la parte subastada entre los perfiles 103 al 170 del camino vecinal de Entrego al límite con Langreo y Bimenes, y el informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo y que se remita la Hoja de datos fundamentales al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, por duplicado, para que preste su conformidad, ingrese en las Arcas provinciales las 23.060,35 pesetas a que asciende su participación en el aumento de obra, y una vez cumplido este requisito pueda solicitar la construcción de las mismas.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero encargado de Obras provinciales, del camino vecinal de Vega de Anzo a la Estación de Vega, interesando se le faculte para hacer gestiones cerca del ferrocarril Vasco-Asturiano y de los Ayuntamientos de Grado y Las Regueras para obtener la fórmula financiera para su construcción; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar en principio el proyecto, que se remita la hoja de datos fundamentales a la Compañía del Vasco y Ayuntamientos de Grado y Las Regueras, con carácter informativo exclusivamente, para que muestren su conformidad a la misma, y autorizar al Ingeniero-Director de Obras provinciales para realizar gestiones en busca de la fórmula financiera que permita construir el camino.

Visitas las cuentas que remite el Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales, justificativas de la inversión del libramiento expedido a su favor por la cantidad de 12.000 pesetas para la construcción del camino vecinal de Camino de Bojes al pueblo de la Franca, se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Depositaria de Fondos provinciales para que se una al libramiento número 1.687, como justificante de su inversión.

Visto el oficio del Alcalde del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, interesando se ordene el replanteo del camino vecinal de Barco de Soto a Bueño y el informe del Ingeniero-Director de Obras provinciales; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo interesado por el Ayuntamiento de Ribera de Arriba, y autorizar al Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales para que efectúe dicho replanteo.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, favorablemente informado por el Ingeniero Jefe de Obras públicas, del camino vecinal de la Secada al Carbayín, pasando por Corros, Traspando, Lamuña y Pumarabule; se acordó, de conformi-

dad con el dictamen del Negociado, aprobar el referido proyecto y que se remita la hoja de datos fundamentales, por duplicado, al Ayuntamiento de Siero para que devuelva un ejemplar mostrando su conformidad con la misma, cuyo presupuesto de contrata es de 154.757,59 pesetas, de las cuales se han de abonar con fondos del Estado 48.950,80 pesetas y por el Ayuntamiento 105.806,79 pesetas, y pueda aquella Corporación municipal solicitar proceda la Excelentísima Diputación a subastar las obras, ya que es la entidad constructora del camino.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, debidamente informado por el Jefe de Obras públicas, del camino vecinal de La Cruz a la Iglesia de Villardeveyo; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo y que se remita la hoja de datos fundamentales, por duplicado, al Ayuntamiento de Llanera para que devuelva un ejemplar mostrando su conformidad con el contenido de la misma, cuyo presupuesto de contrata es de 17.257,60 pesetas, y pueda solicitar la construcción del camino cuando lo crea conveniente, ya que aquella Corporación municipal es la entidad constructora del mismo.

Vista la instancia de D. Rodolfo Rato Cadavieco, en nombre y representación de D. José García Otero, contratista de los acopios para la conservación de los caminos vecinales de Navia a Teitaros, Veiral a Anleo, por Piquera, Dársena de Navia a Andrés y Villapedre a Anleo, solicitando la devolución de la fianza constituida para garantizar el compromiso originado por la referida contrata; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, que se devuelva la referida fianza.

Vista una instancia de Amelia Coto, viuda de Joaquín Suárez, vecina de esta capital, solicitando se admitan en la Residencia provincial de niños a sus hijos María, Rosa y Amelia; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, admitir en dicho Establecimiento a dos de los indicados niños, Rosa y Amelia, siempre que la madre se halle imposibilitada para el trabajo.

Vista la instancia de Esperanza González Alonso, vecina de Tolvía, en Laviana, solicitando se admita en la Residencia provincial de Niños a una hija suya llamada María de los Angeles; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado e informe del Sr. Diputado Visitador del Establecimiento, admitir en el mismo a la niña María de los Angeles, siempre que se acredite la inutilidad de la madre para el trabajo.

Vista una instancia de Milagros Peláez Garay, vecina de esta capital, solicitando se admita en la Residencia provincial de Niños a una hija suya llamada María del Carmen Ornia Peláez; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado e informe del señor Diputado Visitador, admitir a dicha niña en el referido Establecimiento hasta cumplir la edad reglamentaria, previo reconocimiento médico

de la solicitante que acredite su inutilidad para el trabajo.

Vista una instancia de Rogelia Álvarez, solicitando se admitan en la Residencia provincial de Niños a sus dos hijos Amelia Gloria y José Rodríguez Álvarez; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado e informe del señor Diputado Visitador del Establecimiento, admitirlos, mientras subsistan las circunstancias en que se halla la madre, siempre que acredite que actualmente no puede trabajar.

Vista una comunicación del Arquitecto provincial, solicitando se le autorice para realizar por administración las obras de instalación de luz eléctrica y aparatos en todo el edificio de la Residencia provincial de Niños, y que se le expida libramiento a justificar por la cantidad de 12.000 pesetas; se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo que se interesa, que se expida el libramiento de referencia por la cantidad expresada con cargo al Capítulo X, artículo 1.º del presupuesto del Asilo y que se cumpla lo dispuesto por acuerdo de esta Comisión de 1.º de Mayo último, debiendo de intervenir la compra el Sr. Diputado Visitador del Establecimiento y rendirse en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, de los gastos habidos en las obras de pintura de varias dependencias del Hospital provincial, importantes 3.000 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada en el Capítulo XI, artículo 1.º del presupuesto especial de dicho Establecimiento.

Vista una comunicación del Director del Hospital provincial, solicitando se le autorice para adquirir con destino a la Farmacia del Establecimiento 2.800 cajas de distintos modelos, de Alejandro Cerría, de Gijón, por coste de 824,70 pesetas, más 25,30 pesetas de gastos de envío; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder la autorización que se interesa, debiendo de intervenir la compra el Sr. Diputado Visitador del Establecimiento, abonarse con cargo a la consignación figurada en el Capítulo II, art. 1.º del presupuesto del Asilo, rendirse en su día la oportuna cuenta justificada y cumplirse el acuerdo de esta Comisión de 1.º de Mayo último.

Vista una comunicación del Director del Hospital provincial, solicitando se le autorice para adquirir con destino a la Farmacia de dicho Establecimiento, diversos útiles necesarios para la fabricación de inyectables; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder la autorización que se solicita, debiendo de intervenir la compra el Sr. Diputado Visitador del Establecimiento, abonarse su importe de 459,25 pesetas, más los gastos de envío, con cargo a la consignación figurada en el Capítulo II, art. 1.º del presupuesto del Establecimiento, rendirse en su día la oportuna cuenta

justificada y cumplirse el acuerdo de esta Comisión de 1.º de Mayo último.

Vista una comunicación del Arquitecto provincial, solicitando se expida a su favor un libramiento por la cantidad de 2.500 pesetas, para el pago de materiales empleados en las obras de azulejado de la rotonda y pasillos del Hospital provincial, para las que fué autorizado por esta Comisión con fecha 12 de Marzo último; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, que se expida el mencionado libramiento con cargo a la partida consignada para esta atención en el Capítulo XI, art. 1.º del presupuesto del Establecimiento, debiendo de rendir en su día la oportuna cuenta justificada.

(Continuará)

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Morcín

Obras de alcantarillado, abastecimiento de aguas, construcción de Escuelas y Hospitales y saneamiento, realizadas por los Ayuntamientos desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1928.

Obras de alcantarillado, 3.119,70 pesetas.

Abastecimiento de aguas, ninguna.

Construcción y conservación de Escuelas, 14.826,66 pesetas.

Construcción de Hospitales, ninguna.

Obras de saneamiento, 150 pesetas.

Mejoras urbanas, 2.263,75 pesetas.

Total de gastos por todos los conceptos, 20.210,11 pesetas.

Y para remitir al Sr. Jefe de la Sección de Presupuestos municipales de la provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma, en cumplimiento de lo ordenado en Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL, de fecha 11 de Mayo corriente, firmamos la presente, de todo lo cual certificamos.

Morcín, 22 de Mayo de 1929.—  
El Alcalde, Antonio Campa.—  
El Secretario, C. Muñiz.

Empréstitos municipales y deudas de los Ayuntamientos que apelaron al crédito hasta el 31 de Diciembre de 1928.

Importe de deuda municipal emitida, importe de lo amortizado, Deuda en circulación en 1.º de Enero de 1929, número de títulos en circulación en 1.º de Enero de 1929, valor de cada uno e interés por 100, ninguno.

Y para remitir al Sr. Jefe de la Sección de Presupuestos municipales de la provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma, en cumplimiento de lo ordenado en Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL, de fecha 11 de Mayo corriente, firmamos la presente, de todo lo cual certificamos.

Morcín, 22 de Mayo de 1929.

El Alcalde, Antonio Campa.—El Secretario, C. Muñiz.

Existencia en la Caja municipal, reintegros gubernativos hechos.

#### Existencias en Caja:

En 31 de Diciembre de 1927, 29 866,78 pesetas.

En 31 de Diciembre de 1928, 29 258,53 pesetas.

Reintegros gubernativos, ninguno.

Y para remitir al Sr. Jefe de la Sección de Presupuestos municipales de la provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma, en cumplimiento de lo ordenado en Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL, de fecha 11 de Mayo corriente, firmamos la presente, de todo lo cual certificamos.

Morcin, 22 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Antonio Campa.—El Secretario, C. Muñiz.

Deudas en 31 de Diciembre de 1927 y 31 de Diciembre de 1928, satisfechas por los Ayuntamientos durante el periodo comprendido entre las fechas expresadas, con expresión de la antigüedad de las deudas satisfechas.

Montante de las deudas de todas clases cuyo importe no había sido satisfecho en 31 de Diciembre de 1927, 32.688,94 pesetas.

Antigüedad de las deudas satisfechas durante el periodo de 31 de Diciembre de 1927 y 31 de Diciembre de 1928.

De menos de un año, ninguna.  
De 1 a 5 años, 7.075,78 pesetas.  
De seis y más años, ninguna.  
Total, 7.075,78 pesetas.

Montante de las deudas de todas clases cuyo importe no había sido satisfecho en 31 de Diciembre de 1928, 31.192,13 pesetas.

Y para remitir al Sr. Jefe de la Sección de Presupuestos municipales de la provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma, en cumplimiento de lo ordenado en Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL, de fecha 11 de Mayo corriente, firmamos la presente, de todo lo cual certificamos.

Morcin, 22 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Antonio Campa.—El Secretario, C. Muñiz.

#### Alcaldía de Infiesto

##### ANUNCIO

Habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido por consecuencia de ello reclamación alguna, se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Aguin a Cereceda, trozo 3.º, núm. 18 del cuarto concurso, cuyo acto se celebrará en la Sala Capitular, ante los señores Alcalde, Concejal de subastas o quien haga sus veces y el Secretario del Ayuntamiento, a las once de la mañana del día hábil siguiente al que se hayan cumplido veinte

laborables de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, siendo el tipo señalado para la misma el de 13.432,85 pesetas, en baja del que girarán las proposiciones, sin admitirse otras mejoras, que las que se hagan en minoración de dicha cantidad.

El depósito provisional que se exige para tomar parte en la licitación es de 671,55 pesetas y la fianza definitiva consistirá en cantidad equivalente al 10 por 100 de la en que se haga la adjudicación, pudiendo ambas constituirse en la Depositaria municipal o Caja general de Depósitos o cualquier sucursal de la misma, en metálico, valores del Estado o títulos del empréstito de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se formularán por escrito en papel de la clase 6.ª, con sujeción al modelo inserto al final y deben presentarse encerradas en sobre en cuyo anverso se escribirá lo siguiente: «Proposición optando a la subasta de las obras del trozo 3.º del camino vecinal de Aguin a Cereceda».

A continuación de la proposición, deberá expresarse por el proponente hallarse dispuesto a cumplir lo legislado en materia de protección a la industria nacional, accidentes del trabajo, Seguro de obreros y en especial lo establecido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, en todas sus partes, debiendo acompañar por separado el resguardo que acredite haberse constituido el depósito provisional y la cédula personal corriente.

Si entre las proposiciones que se presenten hubiese dos o más iguales más ventajosas que las restantes, se procederá en la forma que preveo el artículo 14, inciso undécimo del Reglamento antes citado.

El bastanteo de poderes puede hacerlo cualquiera de los Abogados matriculados en Infiesto.

Los gastos de subasta incluso anuncios, son de cuenta del rematante.

La adjudicación definitiva se hará por la Comisión Permanente.

En la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados para el caso y en la misma dependencia, durante las horas hábiles de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al de la subasta.

Infiesto, 21 de Mayo de 1929.—El Alcalde, José Crespo.

#### Modelo de proposición:

D....., vecino de....., con cédula personal de clase....., núm....., de este ejercicio, a su propio nombre (o en nombre y representación de D....., según poder adjunto), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados para el caso, se comprometo a realizar por la cantidad de..... (en letra) y con entera sujeción a los mismos, las obras de construcción del camino vecinal de Aguin a Cereceda, Trozo 3.º, núm. 18 del cuarto concurso.

(Fecha y firma del proponente)

#### Alcaldía de Siero

D. José Parrondo Prasa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero

Hace saber: Que habiendo transcurrido el término del artículo 26 del Reglamento de Obras y servicios, sin que se haya producido reclamación alguna, se sacan a concurso por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, las obras de construcción de una Plaza cubierta para esta villa, bajo el tipo de 363.609,92 pesetas.

Para optar al concurso será necesario presentar proposición en pliego cerrado, extendida en papel de la clase 6.ª (3,60 pesetas), ajustada al modelo que se inserta a continuación, acompañando e por separado resguardo que acredite haber depositado como fianza provisional, la cantidad de 18.180,50 pesetas.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo, los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, con advertencia de que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en esta localidad, conforme a lo dispuesto en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo último, publicado en la *Gaceta* el 7, quedando el rematante obligado al cumplimiento de los demás extremos que comprende el Real decreto citado.

La presentación de pliegos tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del término de veinte días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante las horas de oficina.

La apertura se verificará al siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Salón de actos de las Consistoriales, a las doce de la mañana, ante el Sr. Alcalde, un Teniente designado previamente, con asistencia del Sr. Notario de esta villa, y la adjudicación la hará la Comisión permanente en una de las primeras sesiones que celebre, después de transcurrido el término legal.

Conforme al apartado 3.º del artículo 36 del Reglamento de Obras y servicios, la Corporación contratante se reserva el derecho de elegir la proposición que estime más conveniente con arreglo a las condiciones de concurso, o de rechazarlas todas.

El proyecto, presupuesto y demás condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes deseen examinarlos.

Pola de Siero, Mayo 24 de 1929.—José Parrondo.

#### Modelo de proposición:

D...., vecino de..., bien enterado del proyecto, presupuesto y demás condiciones facultativas y económicas del concurso abierto para la ejecución de las obras de una Plaza cubierta para la villa de Pola de Siero, se comprometo a realizarlas

con arreglo a los mismos, por la suma de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma:

D. José Parrondo Prasa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno que tiene el honor de presidir, en sesión veinticuatro del actual, acordó por unanimidad la celebración de subasta de las obras de construcción de tres grupos escolares para las parroquias de Aramil-Marcenado, Collada y Bobes, y que se haga público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de Obras y servicios por entidades municipales, a fin de que dentro del término de ocho días puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, previniendo que transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna.

Pola de Siero, Mayo 25 de 1929.—José Parrondo.

#### Alcaldía de El Franco

##### EDICTO

Habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, sin que se hubiese presentado reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a obra parcial de fábrica y carpintería de armar para la construcción de Casas Consistoriales en esta villa, bajo el tipo de trece mil setecientos treinta y ocho pesetas y cuarenta y nueve céntimos.

El plazo de admisión de los pliegos para optar a la subasta será de veinte días contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL; y serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento en los días hábiles; y horas de nueve a trece.

La subasta o apertura de pliegos se verificará en estas Casas Consistoriales a las once del día siguiente de haberse cumplido los veinte indicados para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o Teniente en quien delegue.

Dichos pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, el cual puede precintarlos, lacrarlos o adoptar cuantos medios de seguridad estime convenientes, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador; lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta parcial de obras de fábrica y carpintería de armar, para la construcción de Casas Consistoriales en La Caridad (El Franco)».

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar, por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se presenta íntacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes cada una de las personas consignadas.

A los pliegos deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del cinco por ciento del presupuesto de contrata, que deberá ser elevado hasta el diez por ciento por

el que resulte adjudicatario, y la cédula personal del presentador.

Si entre las proposiciones, (que serán redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta), hubiere dos o más iguales, más ventajosas que las restantes en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos y si pasado este plazo subsiste la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los proponentes harán constar todos los extremos contenidos en el Real decreto-ley, de 6 de Marzo último, referente a haberes y condiciones de seguridad de los obreros que empleen en la obra.

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de... según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día... lo mismo que del presupuesto, condiciones económico-facultativas, y demás documentos del proyecto de obras parciales de fábrica y carpintería de armar para la construcción de Casas Consistoriales en La Caridad, El Franco, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, por la cantidad de... (aquí a la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado y se advierte que será deseada cualquier proposición que no exprese la cantidad de pesetas escritas en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente).

La Caridad, 13 de Abril de 1929.  
—El Alcalde, Francisco Rón.—El Secretario: Luis Vallina.

### Comandancia de Marina de Gijón

#### EDICTO

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina y Juez instructor del expediente de salvamento del pailebot italiano «Raffaello Chiera».

Hago saber: Que el día 24 de Junio próximo, a las once de su mañana, y en el local que ocupa este Juzgado en la Comandancia de Marina de Gijón, se procederá a la venta, en segunda subasta pública, del pailebot italiano nombrado «Raffaello Chiera», el cual se encuentra actualmente amarrado en el puerto de San Juan de Nieva (Avilés).

Dicho buque es de construcción de madera de pino de tea, tiene cuatro palos y botafón; dos botes de servicio, un motor semi Diesel para maniobrar el aparejo y un molinete para levar anclas, faltándole estas últimas, por habérselas perdido. Mide 54,25 metros de eslora, 10,80 metros de manga y 4,75 metros de puntal, y según consta en el Lloyd Register, tiene 650 toneladas de registro.

Como el precio tipo de la primera subasta fué el de 100.000 pe-

setas en que fué valorado por los Peritos, se rebaja de él el 25 por 100 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.504 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Real orden de Marina de 9 de Enero de 1886, y en su consecuencia el precio que ha de servir de tipo para esta segunda subasta es el de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose oferta alguna que no cubra esta cantidad, debiendo la persona a quien se adjudique el buque, depositar en el acto de la adjudicación el 10 por 100 del total de la cantidad por que se le adjudique y dentro de los ocho días siguientes, el resto del total de la misma, en cuyo momento se le entregará el buque, siendo desde entonces de su cuenta los gastos que origine su conservación y custodia.

Gijón, veintitrés de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Emilio Doce.

### Ayudantía de Marina de Avilés

D. Carlos del Corral y Albarracín, Comandante de infantería de Marina y Ayudante de Marina del Distrito de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado de Marina se instruye un expediente por el hallazgo de una red, propia para la pesca de Baccarte, encontrada por la tripulación del vapor «Africana», a la altura de Orio, el día 4 del actual.

Las personas que se crean con derecho a la propiedad de la misma, deben reclamarla dentro del plazo de treinta días, acompañando las debidas justificaciones para acreditarlo.

Avilés, 16 de Mayo de 1929.—Carlos del Corral.

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Avilés

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que habiendo acudido a este Juzgado D.<sup>a</sup> María Solís y Solís, dedicada a sus labores, casada, y asistida de su esposo D. Gonzalo Solís Gutierrez, labrador, mayores de edad, y vecinos de la parroquia de Molleda, concejo de Corvera de Asturias, y don José María Díaz Alvarez, Procurador, mayor de edad y vecino de esta villa, en nombre y como mandatario de D.<sup>a</sup> Josefa Solís y Solís, dedicada a sus labores, casada con D. Jenaro Gonzalez Fernandez, jornalero, vecinos de la parroquia de La Corrada, concejo de Soto del Barco; de D. José y D. Delfín Solís y Solís, solteros, del comercio y vecinos de Jagüey Grande, República de Cuba; de D. Manuel Solís y Solís, viudo, jornalero y vecino de la citada parroquia de Molleda, y de D. Ramón Solís y Solís, casado, jornalero y vecino de la misma parroquia de Molleda, con escrito de veintinueve de Abril último, presentando para su aprobación judicial, operaciones divisorias, correspondientes a las herencias de los causantes don

Juan José Solís González y sus esposas D.<sup>a</sup> Rosalía Rodríguez Nava y D.<sup>a</sup> Bernarda Solís Fernandez, vecinos que fueron de la repetida parroquia de Molleda, he dictado la siguiente

Providencia, Juez Sr. Gimeno:

Avilés, quince de Mayo de mil novecientos veintinueve.

Dada cuenta: Las operaciones Divisorias de herencia, presentadas con el escrito que antecede, pónganse de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, por término de ocho días, haciéndolo saber al ausente en ignorado paradero D. Manuel Solís Rodríguez, a medio de edictos que se fijan en la tabla de anuncios de este Juzgado e inserten en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en la Gaceta de Madrid, y sin perjuicio al Sr. Representante del Ministerio Fiscal, con quien se entienda la sucesiva tramitación de estas actuaciones, en tanto no se presente o pueda ser citado personalmente dicho ausente D. Manuel Solís.

Lo acordó y firma el Sr. D. Mariano Gimeno Fernandez, Juez de primera instancia de este partido, doy fé.—Mariano Gimeno.—Ante mí, Manuel Martínez Teijeiro.

Y para que sirva de notificación al heredero D. Manuel Solís Rodríguez, mayor de edad, ausente en ignorado paradero, e hijo de los causantes D. Juan José Solís y D.<sup>a</sup> Rosalía Rodríguez, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Avilés, a dieciséis de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Mariano Gimeno.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

### Juzgado de Nava

D. Honorio Fernandez Garcia, Juez municipal suplente en funciones de Nava.

Por el presente se cita a José Luis Gonzalez Prieto, soltero, jornalero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Celles (Siero), ausente en paradero ignorado, para que el día veintinueve del actual, hora de las quince, comparezca ante este Juzgado municipal, con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, acordado por la Superioridad, contra el mismo, seguido por hurto de gallinas, propiedad de D. Carlos de Dios, vecino de este término.

Dado en la villa de Nava, a dieciocho de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Honorio Fernandez.

### Juzgado de Taramundi

#### EDICTO

D. Francisco Villar y Veiguela, Juez municipal de Taramundi, provincia de Oviedo

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 2.752 habitantes de hecho y 3.071 habitantes de derecho, se anuncia dicha vacante por concurso de traslación para su provisión, con arreglo al

Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Castropol, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Dado en Taramundi, a 4 de Mayo de 1929.—Francisco Villar y Veiguela.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VALLINA FERNANDEZ, Avilino, hijo de José y de Rosa, natural de San Andrés, Ayuntamiento de San Martín de Rey Aurelio, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de 30 días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

SOTO ARENAS, José, hijo de Ricardo y de Rosario, natural de Celada, Ayuntamiento de Villavieja, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, y sujet a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gomez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo.

## PÉRDIDAS Y HALLADGOS DE GANADOS

### DE CANDAMO

En poder de Fernando Cuervo Velazque, vecino de la parroquia de Grullas, en este concejo, se halla depositada una burra, de las señas siguientes: edad desconocida, peli cana, de unas cinco cuartas de alzada y herrada de las cuatro patas.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pueda recoger su dueño previo el pago de los gastos causados, pues transcurrido dicho plazo será vendida en pública subasta.

Candamo, a 16 de Mayo de 1929.—El Alcalde, José M. Lopez.

Esc. Tip. de la Residencia provincial de Ninos.